



Gobierno del Estado de Zacatecas
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.

Recursos Materiales y Servicios.

Procedimiento Presencial

**Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres No.IA-ITSZO-EI-2018,
relativa a la Adquisición de un Vehículo, solicitado por el Instituto
Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.**

Índice

numeral	contenido	pagina
I	Presentación.	4
II	Bases	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de bases	8
1	Información sobre los bienes objeto de esta licitación.	8
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Normas de calidad.	8
1.4	Garantía de los bienes.	8
1.5	Póliza de garantía.	8
1.6	Canje o devolución.	9
2	Muestras	9
3	Propuestas.	9
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	9
3.2	Propuesta técnica.	10
3.3	Propuesta económica.	11
4	Visita a instalaciones.	12
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	12
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	12
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	12
5.3	Acto de fallo.	12
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	13
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	13
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	13
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	14
7.1	Plazo y lugar de entrega.	14
7.2	Condiciones de entrega.	14
8	Aspectos económicos.	14
8.1	Condiciones de precio.	14
8.2	Condiciones de pago.	15
8.3	Impuestos y derechos.	15
8.4	Patentes y marcas.	15
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	15
8.6	Anticipos.	16

9	Adjudicación y firma de contrato.	16
9.1	Adjudicación de contrato.	16
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	16
9.3	Firma del contrato.	16
9.4	De la ampliación del contrato.	17
9.5	Casos en donde se podrán otorgar prorrogas.	17
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	17
10.1	Devolución de la garantía.	17
11	Descalificación de los licitantes.	18
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en la licitación.	18
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular.	18
12	Suspensión temporal de la licitación.	19
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	19
13	Cancelación de la licitación	19
14	Declaración de licitación desierta	20
15	Inconformidades, controversias y sanciones	20
15.1	Inconformidades.	20
15.2	Controversias.	20
15.3	Sanciones.	20
16	Pena convencional.	21
17	Rescisión de contrato.	21
18	Terminación anticipada del contrato.	21
19	No negociación de condiciones.	21
20	Situaciones no previstas en la bases.	22
VII	Anexos	23

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, ubicado en Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la Perla. C.P 99102, Sombrerete Zacatecas. Teléfono 01 433 93 5 22 01 y 93 5 22 02, llevará a cabo la Invitación a cuando menos tres, para la adjudicación del Contrato Relativo a la Contratación de los bienes detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

II. Bases

En la presente Invitación a cuando menos tres, podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

Es responsabilidad de los Invitados, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por La Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente invitación, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirara de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta invitación, así como las propuestas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	La Secretaría de Administración
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	La Secretaría de Finanzas
5	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas, en vigor.
6	Acuerdo Administrativo	Documento mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
7	Políticas:	Manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en vigor.
8	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública.
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medios remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
14	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.
16	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
17	Área técnica o solicitante:	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el oficio que contenga el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
18	Bienes:	Bienes solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública.
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
20	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
22	Administrador del contrato:	Servidor (es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Administración quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación.
24	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien que presente defectos

		a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
25	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
26	Dirección de adquisiciones de la Secretaría de Administración:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación.
27	Acta entrega – recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
28	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio de la Dependencia o Área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública.
30	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
32	Acuerdo:	Acuerdo por el que se emiten las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
33	POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Id		Cuadro de control de información de procedimiento
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la propuesta técnica y otro la económica.
3	Bienes invitación a cuando menos tres:	Adquisición de un Vehículo.
4	Dependencias u Organismo solicitante:	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.
5	Procedencia de los recursos:	Estado.
6	Partida presupuestal:	
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	1.2.110.0437//2018
8	Acuerdo CIGF	Acta.
9	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica.
10	Fecha de entrega de los bienes:	Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
11	Lugar de entrega de los bienes:	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente. Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla. C.P 99102. Sombrerete, Zacatecas.
12	Hora de entrega de bienes:	De 9:00 a 16:00 hrs.
13	Costo de la Bases:	\$300.00
14	Consulta de Bases	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx
15	Fecha límite de pago de Bases	07/12/2018 antes de las 14:30 horas.
16	Fecha de publicación	04/12/2018.
17	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Invitación.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Instituto Tecnológico Superior Zactaecas Occidente. Av. Tecnológico No. 2000 Col. Loma la perla. CP 99102.
18	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	12/12/2018 a las 12:00 horas
19	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	19/12/2018 a las 10:00 horas
20	Fecha y hora Fallo de la Invitación	19/12/2018 a las 13:00 horas
21	Fecha firma de Contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo.
22	Lugar firma de contrato	Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente. Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla. C.P 99102. Sombrerete, Zacatecas.
23	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción del contrato y hasta los siguientes 12 meses.
24	Anticipos y su porcentaje	No aplica
25	Muestras	No aplica
26	Lugar entrega de muestras	No aplica
27	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas	Cuarta sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2018.
28	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Vigésima tercera sesión celebrada el día

V. Información Específica de los eventos de esta Invitación:

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Instituto Tecnológico Superior Zatecas Occidente. Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla. C.P 99102. Sombrerete, Zacatecas.

VI. Lugar de Consulta de las Bases.

Los invitados podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La Convocante, Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla. C.P 99102, Sombrerete Zacatecas en la página oficial de Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente: <https://itszo.mx/>

Se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los bienes objeto de esta Invitación.

El Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente llevará a cabo la adquisición de los bienes que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Tecnológico Superior Zatecas Occidente, en las oficinas del Instituto, ubicadas en Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la Perla. C.P 99102. Sombrerete, Zacatecas, o bien mediante depósito a la siguiente cuenta: Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, cuenta 0591737983, clabe 072952005917379837, Banco BANORTE. Así mismo el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

1.2 Descripción, Unidad y Cantidad.

La relación de las partidas, descripción, unidad de medida y cantidades por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los invitados deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad.

Los Invitados deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el Anexo 1 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (ISO 9000, etc...) Así mismo estas deberán en su caso tener una caducidad de por lo menos 12 meses, a partir de la entrega.

1.4 Garantía de los bienes.

Los Invitados deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **“Bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que oferta y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases. En caso de no cumplir con estos requisitos estos serán reparados a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

1.5 Póliza de garantía.

El proveedor entregará un escrito denominado **“Carta Garantía”**, misma que estará vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y que deberá indicar:

Que el proveedor se hará responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados al Gobierno, quedando obligado a cambiar o reparar las partes y/o refacciones que presenten problemas por piezas nuevas, no reparadas a entera satisfacción de la dependencia solicitante en un plazo máximo que no excederá de 10 días, contados a partir de la fecha de devolución.

1.6 Canje o devolución.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al Invitado ganador, el cambio o reparación de las partes y/o refacciones que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al Invitado ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El Inviotado ganador deberá además de verificar si otras partes y/o refacciones presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitara a la dependencia solicitante su devolución para el cambio o reparación.

El Invitado ganador deberá cambiar o reparar las partes y/o refacciones que presenten problemas, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Invitado ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del cambio o reparación, correrán por cuenta del invitado ganador, dicha condición permanecerá vigente durante el periodo de garantía de los bienes.

2. Muestras (No aplica para este procedimiento)

El área técnica, podrá solicitar muestras de los bienes objeto de esta Invitación, a través del Área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, tales muestras no tendrán devolución.

3. Propuestas.

El Invitación deberá presentar **dos sobres** cerrados, los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Invitación y el nombre del invitado (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por partida.
- c) Ser Clara y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el impuesto al valor agregado, en moneda nacional.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Deberan presentar la documentacion de sus propuestas en el orden solicitado.
- h) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al: Ing. Pedro Miranda Morales. Director General del ITSZO.
- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del Invitado.
- j) En la presente bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y/o copia.

Nota: En virtud a que este concurso es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las Propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales y debidamente sellados, donde se solicite.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de proveedores de gobierno del Estado de Zacatecas, vigente.

- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases.
- c) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7**, con la leyenda **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”** de las presentes Bases, así como, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Invitación o de las partidas que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- d) Copia legible de alta ante el **Registro Federal de Contribuyentes**.
- e) **Curriculum Vitae** de la empresa participante.
- f) Escrito **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- g) **Copia legible de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La identificación original se solicitará para cotejo.
- h) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”**, así como copia legible de la credencial de elector o pasaporte de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- i) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes bases.
- j) Escrito del Invitado en el que manifieste, **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”**, mediante la cual se compromete a realizar el **cambio o reparación** de las piezas dañadas, por piezas nuevas y originales de la unidad a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar en original el **Anexo 16**, con la leyenda **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”**, el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) En caso de que el **Invitado sea el fabricante y o productor** de los bienes, presentara escrito en el que manifieste **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”**, que cuenta con la **capacidad de producción suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta invitación. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) En caso de que el Invitado sea distribuidor, deberá presentar preferentemente en original o escaneada la carta de respaldo del fabricante o distribuidor primario, **en papel membretado, sobre** la cual se manifieste **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”** que respalda la propuesta Técnica del distribuidor y le garantiza el suministro de los bienes, debiendo contener los datos señalados, según **Anexo 13**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- o) Presentar copia legible de la constancia de **no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).
- p) Cédula de propuesta técnica **Anexo 6**, con la leyenda **“Ba jo protes ta de dec ir ve rda d”** de las presentes bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada, descripción ampliada. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- q) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **“Ba jo protes ta de**

de c i r v e r d a d”, la **garantía** que otorga al bien de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1, según el punto 1.5.** de las Bases de la Invitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Invitado adjudicado entregue el bien a entera satisfacción de la dependencia solicitante. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- r) Los Invitados deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten **“Bajo prote s ta de de c i r v e r d a d”** **que** el bien que oferta y entregara es nuevo y de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1, según el punto 1.4** de las Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- s) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- t) Escrito **“Bajo protes ta de de c i r v e r d a d”** en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Invitados. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- u) El Invitado preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las bases de la Invitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos “.pdf”. (El no presentarla en medio magnético no será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 8** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 9** de las presentes bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente. por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica.** para el caso de que los Invitados opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Invitado (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Invitado.
- d) El Invitado preferentemente deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en el punto 3.2 de las bases de la Invitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregaran 10 archivos “.pdf”. (El no presentarla en medio magnético no será motivo de descalificación).

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Invitados, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o bienes ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional o estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Invitación.

5.1 Junta de aclaraciones a las bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **24 horas antes de la junta de aclaraciones** las cuales se harán constar en el acta de la junta de aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Invitado podrá optar por asistir o no a la junta de aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso c) del acuerdo administrativo.

Los Invitados deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, ubicado en Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla. CP 99102, Sombrerete, Zacatecas, con teléfonos no. 01 433 93 5 22 01, 93 5 22 02 y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: direccion@itszo.edu.mx ambos medios a **más tardar veinticuatro horas antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Invitados verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10 de las presentes bases**.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Invitados aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Invitados que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la Invitación, lo que deberán acreditar con la copia legible del comprobante de pago, y para su presentación:

Los Invitados deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica o por escrito, siendo responsabilidad de los Invitados confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Nota: en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Invitados.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Invitados que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente los presentes rubricarán las ofertas Técnicas, las ofertas Económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y la Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa y derivado de ello emitirá el dictamen Legal-Técnico-Económico en el cual se hará constar el nombre de los Invitados que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Invitación.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Invitados cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Invitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Invitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Invitación.

Los Invitados cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificara de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Invitado adjudicado, toda vez que los documentos se presentan **“ Bajo protesta de decir verdad ”** y aun así la información sea falsa.

5.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Invitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, ubicado en Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la Perla. C. P 99102, Sombrerete Zacatecas, con teléfonos 01433 93 5 22 01 y 93 5 22 02. En la página oficial de ITSZO: <https://itszo.mx/>

Siendo exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Invitados conforme a lo solicitado en la presente Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Invitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los Invitados con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios

señalados por el Invitado, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el Invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

7. Plazo lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Invitado ganador deberá entregar los bienes/o servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Invitado ganador podrá entregar los bienes/o servicios, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Invitados(s) ganador (es) transportar y entregar los bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Invitado ganador, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Invitado ganador, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

Por necesidades de la dependencia solicitante, sin obligación adicional para éstos, al mismo precio pactado y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en el costo de los bienes.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Invitado que resulte adjudicado.

8. Aspectos económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Invitados deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta
Invitación
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original del acta de entrega-recepción de los bienes.
En su caso original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Nota: el pago del importe total del contrato estará condicionado, a la firma del contrato, entrega de la fianza y entrega total de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.
Av. Tecnológico No. 2000.
Col. Loma la Perla.
CP 99102
RFC ITS000613GZ6
Sombrete, Zacatecas.

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes adjudicados por la dependencia solicitante.

Los proveedores que entreguen bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes en el ejercicio 2018, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico direccion@itszo.edu.mx CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- El ITSZO le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación del ITSZO.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La dependencia solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El Invitado deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos (No aplica para este procedimiento).

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento, y dependerá de la dependencia solicitante su aplicación y porcentaje.

9. Adjudicación y firma de contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los invitados que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas el Gobierno adjudicará el contrato al Invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Invitado ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Invitado coteje todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo y forma.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, se hace del conocimiento de los Invitados en el Anexo 12, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Invitado al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Invitado que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Invitados que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El (los) representante(s) legal (es) del(los) Invitas(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de del

Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Invitado adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicara la vigencia del mismo.

Si el Invitado a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Invitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Invitados(s) ganador (es) deberá (n) presentar en las oficinas de la Dirección de Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, ubicada en Av. Tecnológico No. 2000. Col. Loma la perla C.P 99102, Sombrerete Zacatecas, los siguientes documentos:

Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C.
Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
Comprobante de domicilio.
Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Invitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, previa solicitud del Área Requerente.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el punto IV. 3.5 en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES).

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, así mismo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES), la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor de la secretaria de finanzas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. cuando se le adjudique una sola partida y del 20 % cuando se le adjudiquen más de una partida.

El Invitado ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: Instituto Tecnológico
Superior Zacatecas Occidente

Para: garantizar a nombre de (razón o denominación social del Invitado representado por ____ con domicilio en ____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Invitación cuando menos tres No. _____ de fecha _____ celebrada por el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente referente a _____ al efecto

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular del Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Devolución de la garantía.

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Invitados.

11.1 Motivos de descalificación de Invitado en el procedimiento.

Se descalificará al Invitado que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Invitados para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el Invitado no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofertados.
- h) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Invitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Invitación.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Invitados en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Invitados incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Invitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de la presente bases "forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- c) Por omitir la firma en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la Oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Invitado participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 de las Bases de la Invitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en la bases de la Invitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Invitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Invitados para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Invitados con lo ofertado en el Anexo 6 formato de oferta técnica.
- p) Cuando el Invitado no oferte alguna de las características solicitadas.
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Invitado y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- r) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.

12. Suspensión temporal de la Invitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando el Instituto Tecnológico reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. previo aviso a los involucrados se reanudará la Invitación.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Invitación.

La Convocante podrá diferir el (los) acto(s) de la Invitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el (los) acto(s) de la Invitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los Invitados.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Invitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Invitados.

Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Invitados verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Invitación.

Podrá cancelarse la Invitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios al Gobierno.
- c) Cuando lo determine la S.F.P.
- d) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- e) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

14. Declaración de Invitación desierta.

El Gobierno declarará desierta la Invitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la Invitación si en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- c) Se declarará desierta la partida o la Invitación, cuando las ofertas Económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.
- d) Se declarará desierta la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Invitación, el Gobierno podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Invitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Invitado podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al Invitado o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al invitado o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Invitados a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Invitados o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Invitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Quando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Secretaría de Finanzas.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prorroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Invitado ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes.
2. El Invitado ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
3. El Invitado ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.
4. Si después del fallo de la Invitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
5. Las penas convencionales por atraso en los mantenimientos hayan alcanzado su monto máximo.
6. Cuando el Invitado ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
7. Cuando se compruebe que el Invitado ganador haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.
8. En caso de que el Invitado ganador no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

18. Terminación anticipada del contrato.

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Invitados.

20. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "la Secretaría" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

ING. PEDRO MIRANDA MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE ITSZO.

VII. Anexos

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes/o servicio
Anexo 5	Carta de aceptación de la bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Invitación.
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INVITACION A CUANDO MENOS TRES (IA-ITSZO-EI-2018)

PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS CONCURSANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO, CONSIDERANDO POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, MODELO ETC.

PARTIDA UNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA
ÚNICA	1	UNIDAD	VEHÍCULO 19 PASAJEROS MODELO 2019	Motor OM651 DES22LA A diésel 4 tiempos CDI bi-turbo 16 válvulas, cilindrada:2,143 cm³ / 4 cilindros en línea /filtro de partículas Potencia 150 CV @3800 RPM Torque 330 Nm @1200-2400 RPM Llantas delanteras neumáticos 205 / 75 R 16 C – 5.5 J X 16 rin de acero. Llantas traseras neumáticos superanchos 285/65 R 16 rin de acero 8.5J x 16 H2 Transmisión de 6 velocidades. Eléctrico Alternador 14V/220A, Batería 12V/95Ah. Bloqueo electrónico dirección y arranque. Frenos equipo de frenos hidráulico de doble circuito con servo de depresión; frenos de disco en las 4 ruedas, delante autoventilados; sistema de control de la estabilidad ADAPTIVEESP (programa electrónico del sistema de frenos). EL ADAPTIVE ESP adapta las intervenciones del esp a la carga efectiva. Tanque de combustible Tanque diésel 75 l. Dirección Hidráulica (con barra estabilizadora delantera y trasera) Distancia entre ejes 4,325 mm aproximadamente. Largo 7,361 mm aproximadamente. Ancho 1,993 mm (2,445 mm con retrovisores abiertos) aproximadamente. Altura exterior 2,690 mm aproximadamente. Altura interior 1,820 a 1,940 mm aproximadamente. Carga máxima 1,996 kg, aproximadamente. Peso bruto vehicular 4,531 kg, aproximadamente.

Anexo 5
Carta de Aceptación de las Bases.
Invitación a
cuando menos
tres

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

ING. Pedro Miranda Morales.
Director General ITSZO.
P r e s e n t e.

Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Invitación No. _____, a la que convoque la Secretaría de Administración, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Invitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Invitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las Disposiciones Legales que rigen las Adquisiciones de Bienes y Servicios por parte de las Entidades Estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida de adquisición de Vehículo de 19 pasajeros. Que se presenta en el **anexo 1**.
2. Plazo lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**.
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
5. Formato modelo de propuestas Técnica **Anexo 6**
6. Formato para presentar propuestas Económicas **Anexo 9**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto ala Invitación **Anexo 10**.
8. Formato único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas adicionalmente con sello de la empresa, firmadas por el representante legal acreditado ante la S.F.P. y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos Técnicos, fechas de entrega,

Económicos (relativo a precios unitarios, desglose del Impuesto al Valor Agregado, importes totales) tanto de nuestras propuestas
Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Invitación de referencia, mi representante personal y legal ante el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente, es el señor (a): _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____ en la ciudad de: _____

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo



Anexo 6
Modelo de Propuesta Técnica.
Invitación a
cuando menos
tres.

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Ing. Pedro Miranda Morales.
Director General de ITSZO.
P r e s e n t e.

En relación a la Invitación No. _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: _____

Descripción ampliada:

--

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

“Bajo protesta de decir verdad”.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

*** Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas)**

Anexo 7
Formato Único de Identificación.
Invitación a
cuando menos
tres

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de _____

Número de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: _____

% de acciones: _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de
2018.

Protesto lo necesario
(Firma) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante el ITSZO.

Renglón: se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración: Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar: Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio unitario: En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al ITSZO.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 9.

Importe de lo cotizado: En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan al ITSZO).

Nombre y firma del representante legal de la empresa: En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

Total, de partidas: En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado: Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente al ITSZO.

Observaciones: Para uso exclusivo del Gobierno

Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Invitación a
cuando menos
tres.

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado	Observaciones (Uso exclusivo del ITSZO)
TOTAL, DE PARTIDAS _____			Total, cotizado \$ _____	
Nombre del Representante Legal Firma del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.

Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 9

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.P.F.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción del producto:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio ofertado:** En pesos moneda nacional.
12. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaria. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).
13. **Porcentaje (%) de descuento otorgado:** Anotará el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Secretaria, tanto en porcentaje, como en cantidad
14. **Impuesto al Valor Agregado:** Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
15. **Subtotal:** Anotara el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
16. **Total:** Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
17. **Uso exclusivo Secretaria:** El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
18. **Representante de la empresa:** Nombre completo Del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Invitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

Anexo 9
Modelo de propuesta Económica.
Invitación a
cuando menos
tres.

1. - Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social de la Empresa:	3. - Reg. Fed. de Contribuyentes:		
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social de la Empresa:	6.- N° de Partida		
7.- Descripción del Producto:				
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:			
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____				
11.- Precio Ofertado en Pesos Moneda Nacional				
12.- Precio Unitario	13.- Menos ____% Descuento Otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal Unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
17. - Para uso exclusivo de la Secretaria.				
18.- Para uso del Representante Legal de la empresa Invitada				
Nombre completo del Representante Legal: Cargo del Representante Legal en la Empresa: Firma del Representante Legal:			_____ _____ _____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante				

Anexo 10
Aclaraciones a la Bases.
Invitación a
cuando menos
tres.

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Ing. Pedro Miranda Morales.
Director General de ITSZO.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Invitación No. _____,

A.-) De carácter Administrativo

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

B.-) De carácter Legal y Técnico

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y **podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.**

Anexo 12
Modelo de contrato.
Initacion a cuando
menos tres.

Contrato de (2), número (10) que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas, representada en este acto por su titular el **Ing. Pedro Miranda Morales** en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará "**el gobierno**", y por la otra parte **c. (3)**, quien comparece en calidad de (4), quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento legal se le denominará (5) de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s:

Primera.- bajo protesta de decir verdad declara "**el gobierno**", a través de su representante:

- A. Que es una dependencia del poder ejecutivo, integrante de la administración pública centralizada, en los términos del artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- B. Que de conformidad con el artículo 29 fracciones V y XIX del citado cuerpo legal, la Secretaría de Administración de Gobierno, tiene entre otras atribuciones las de: proveer a las dependencias los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones, con apego a las políticas que emita y las disposiciones legales vigentes.
- C. Que como lo acredita con el nombramiento de fecha **01 de junio de 2017** que expide a su favor el Licenciado en Contaduría Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, ostenta el carácter de Secretario de Administración de Gobierno con las facultades expresas conferidas al cargo por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- D. Que mediante oficio marcado con el número (6), de fecha (6), la (7) solicitó (6), contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número (8), denominada (8), cuya suficiencia presupuestaria se encuentra confirmada mediante el oficio número (8) de fecha (8), suscrito por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- E. Que de conformidad con lo establecido en el artículo (9), se celebró el procedimiento (10), procedimiento del cual deriva la (2) del presente instrumento legal.
- F. Que tiene establecido su domicilio en Av. Tecnológico No.2000, Col. Loma la perla. C.P 99102 ~~San Mateo~~ Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

Segunda.- bajo protesta de decir verdad declara (5)

- A. Que el c. (3), comparece en calidad de (4), debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público según cédula de identificación fiscal (11), manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales.
- B. Que el c. (3), manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, se identifica con (12) número (12).
- C. Que (5), dentro de su (13), tiene entre otras atribuciones la de: (13); y por lo tanto cuenta con la solvencia, infraestructura, experiencia y el personal especializado y capacitado, para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- D. Que (5), se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas, bajo Cédula número (14), de fecha (14).

- E. Que (5), tiene establecido su domicilio en (15), el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal. asimismo, y en caso de cambio de domicilio legal, (5) se obliga a notificarle por escrito a “el gobierno” en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.
- F. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo (16).
- G. Que (5), conoce el contenido de la (9).

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.Objeto.

(5), se obliga a suministrar a “el gobierno” los (2) que se describen en la relación que firmada por las partes, se integran a este instrumento como Anexo 1.

Segunda.Lugar condiciones y plazo para la prestación

(5) deberá de llevar a cabo las actividades encomendadas en el domicilio (17), en un horario de (17), el contrato tendrá una plazo del ___ al (18).

Tercera.Monto del contrato.

Por concepto de contraprestación por (2) objeto del presente instrumento legal, “el gobierno”, a plena satisfacción de (5) cubrirá la cantidad de \$0.00 (pesos 00/100 m.n.), por concepto de (2), más la cantidad de \$0.00 (pesos 00/100 m.n.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), dando un monto total de \$0.00 (pesos 00/100 m.n.), importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

Cuarta. Del anticipo.

Las partes contratantes convienen que en el presente contrato (19) se otorgará anticipo, correspondiente a (19).

Quinta. Forma de pago.

(5) deberá contar con el Acta de Entrega Recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a “el gobierno” la (7).

La(s) factura(s) será(n) recibida(s) en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

“ (5) ” deberá expedir la factura a nombre
de: Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec, No. 1902,
Ciudad Administrativa
C.P. 98160
Zacatecas, Zac.
RFC: SFI-950101-DU2

El pago se realizará (20) días naturales siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente.

En tal virtud, (5) acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del (5) como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

Sexta. Vigencia del contrato.

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato, será a partir de sus suscripción y hasta el día 31 de Diciembre del presente año que (5) tiene para realizar la entrega material y jurídica de (2); por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de las cláusulas

pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a (5), dicho acto se considera como incumplimiento al mismo, se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para (5) y voluntario para “el gobierno”, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando concurren razones de interés general, mediante notificación por escrito a (5) con treinta días de anticipación.

Concluida la vigencia del presente contrato, no se considerará prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre las partes. Si terminada la vigencia del contrato “el gobierno” tuviere la necesidad de seguir utilizando (2) de (5) se requerirá la celebración de una ampliación.

Séptima. Obligaciones de (5)

- a) Entregar los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas para (10).

Octava. Obligaciones de “el gobierno” por conducto de (7)

- a) Facilitar a (5) el pleno y total acceso a los lugares donde se prestará (2).
- b) Supervisar que (5) preste cabalmente (2) en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento.
- c) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.

Novena. Saneamiento

(5) se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato en los términos de los Artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

Décima. De la garantía de cumplimiento y la calidad de (2) contra vicios ocultos y/o calida d inferior a la solicitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo (9), (5) se obliga a presentar una fianza por un valor del (21)% del monto total del presente contrato, antes de I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas. Y además se obliga a presentarla dentro de los (22) días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Garantizando que los (2) cumplan con las especificaciones, materiales, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el Anexo 1 de las Bases.

Cuando se detecten vicios ocultos, la dependencia solicitante procederá a notificarle por escrito a (5), quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de (2), de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

La vigencia de dicha fianza será de un año por lo que para efecto de liberarla (5) deberá solicitarlo por escrito a “el gobierno” que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando (5) hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

A continuación se describe el formato que deberá contener la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: la Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre del c. (3), con domicilio en (15) con R.F.C. (11), hasta por la cantidad \$ (21) (pesos 00/100 m.n.), cabe señalar que esta cantidad no incluye Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato número (1), así como la calidad del (2) contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de contrato número (1), celebrado por la Secretaría

Administración referente a la contratación (2). Que al efecto el c. (3), pagará en términos de la ley en el caso de que la referida fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de (2) a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada, la fianza garantiza la entrega así como las características del (2) y la calidad de los mismos contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

(22) del anticipo.

Décima primera. De la infraestructura para la prestación del (2).

(5) manifiesta que sus recursos humanos cuentan con la experiencia necesaria para realizar (2) materia de este instrumento legal.

Décima segunda.- De las penas convencionales.

Si (5) incurre en demora en (2), por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, conviene expresamente en cubrir el (23)% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

Cuando “**el gobierno**” aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, (5) deberá reintegrar la cantidad que por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, “**el gobierno**” podrá ante la negativa de (5) aplicar la fianza y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan (2) en la fecha convenida, (5) podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose “**el gobierno**” el derecho de otorgarla o no, de acuerdo a las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

Décima tercera.- “(5)” no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

Décima cuarta.- De la rescisión del contrato.

“**el gobierno**” podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad para él, si “(5)” incurre en cualquiera de las siguientes causas que se relacionan en forma enunciativa mas no limitativa de acuerdo con (9):

- 1.- Si no se inicia o no termina el suministro objeto del contrato en las fechas pactadas.
- 2.- Si suspende injustificadamente los (2) o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
- 3.- Si se niega a corregir o reponer alguna parte de (2) que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
- 4.- Si (5) incumple cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, o las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables al caso, o cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.
- 5.- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Cuando “**el gobierno**” rescinda el contrato notificará por escrito a “(5)”, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la Secretaría de Finanzas.

(5) contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, “**el gobierno**” considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente notificará a (5) sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Décima quinta. De la supervisión técnica.

“(7)” designará a (24), uno o varios supervisor(es) técnico(s), quien(es) será(n) responsable(s) de supervisar en todo tiempo la entrega de los (2) objeto de este contrato, para lo cual deberá generar evidencia de la recepción (2), verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar en un término no mayor a tres días hábiles a la Secretaría de Administración y secretaria de la Función Pública en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios de (2).

Décima sexta.- Confidencialidad de la información

“**el gobierno**” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la prestación de los (2) motivo del presente contrato.

(5) acepta que la información y documentación que le sean proporcionados por “**el gobierno**” o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la prestación de (2), de materia del presente contrato son propiedad de “**el gobierno**” y por lo tanto (5) qued aobligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. a sí mismo (5) está de acuerdo en devolver a “**el gobierno**” el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa, en consecuencia, (5) s erá responsable de los daños y perjuicios que se cause a “**el gobierno**” por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

Décima séptima. De las relaciones laborales.

(5) como patrón del personal que ocupe con motivo de los (2) materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, (5) conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que “**el gobierno**” no es considerado patrón sustituto de (5) en relación a los trabajos objeto de este contrato.

Décima octava.- De la interpretación.

La interpretación del presente contrato, se realizará de conformidad con lo previsto en la (9), el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Décima novena.- De la supletoriedad.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por las normas previstas en el Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas.

Vigésima.- De la jurisdicción y competencia.

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la (9) y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, (5) renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presente o futuro, que se encuentre fuera de la jurisdicción de la capital del Estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los ____ días del mes de _____ de 2018, en la ciudad de
z a c a t e c a s , z a c a t e c a s .

“el gobierno”

(5)

“(7)”

T e s t i g o s:

(24)

- (1) Número asignado por la Dirección Jurídica
- (2) Adquisición / arrendamiento / servicio
- (3) Nombre: persona física / personal moral
- (4) Persona física / persona moral - representante legal
- (5) “el proveedor” / “el arrendatario” / “el prestador de servicio”
- (6) Oficio dependencia requirente: fecha, número, descripción sucinta de lo solicitado.
- (7) Dependencia o Entidad Requirente.
- (8) Oficio de suficiencia presupuestal: partida presupuestal y número.
- (9) Sustento legal de acuerdo a: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas / Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (10) Adjudicación /Adjudicación Directa / Licitación Estatal / Licitación Nacional / Licitación Internacional
- (11) Identificación Fiscal
- (12) Identificación Proveedor
- (13) Actividad comercial / Objeto social
- (14) Registro Padrón Proveedores.
- (15) Domicilio Fiscal
- (16) 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas / 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- (17) Domicilio y horario de entrega dependencia requirente
- (18) Plazo del contrato
- (19) Especificar se dará o no se dará anticipo, porcentaje y monto que representa.
- (20) Días para realizar el pago
- (21) Porcentaje de la fianza de cumplimiento y plazo para su presentación
- (22) En caso de conceder anticipo insertar la cláusula del anticipo, misma que corresponderá al 100% del importe anticipado.
- (23) Porcentaje establecido por pena convencional
- (24) Coordinador o Director Administrativo

Anexo 1

Partida	Descripción	Unidad	Precio	Total
---------	-------------	--------	--------	-------

Anexo 13
Modelo carta respaldo de fabricante y/o distribuidor.
Licitación Pública

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Ing. Pedro Miranda Morales.
Director General de ITSZO.
P R E S E N T E.

Yo, (_____), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta Técnica que presente la empresa _____, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven en la Licitación Pública No. _____ que a continuación se relacionan:

Partida	Concepto	Cantidad	Marca	Modelo

Nombre y firma
Representante Legal de quien otorga el apoyo. (Fabricante y/o distribuidor)

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Nombre y firma
Representante Legal de quien recibe el apoyo. (Licitante)

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 16
Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Licitación Pública

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Ing. Pedro Miranda Moreles.
Director General del ITSZO.
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro "**Bajo protesta de decir verdad**" que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Convocante, Dependencia Solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto "**Bajo protesta de decir verdad**", que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Convocante y/o Dependencia Solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Convocante y/o la Dependencia Solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Firma

Cargo

Anexo 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

En la Ciudad de _____, Zac, siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor (a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$_____.

El (la) proveedor (a): _____ manifiesta **"Bajo protesta de decir verdad"**, que los bienes, artículos y/o

servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor (a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor (A)"
Nombre y firma de quien entrega

Anexo 18
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública

RCB - 1

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

SOMBRERETE, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2018

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: direccion@itszo.edu.mx en su caso ser enviado al departamento de Recursos Materiales.

Anexo 19
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública

Sombrerete, Zacatecas, a ____ de _____ de 2018.

Ing. Pedro Miranda Morales.
Director General del ITSZO.
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre) manifiesto "**Baj o p r o t e s t a d e d e c i r v e r d a d**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública No. _____, convocada por _____ (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Lugar y fecha:

(Nombre de la persona que otorga)

(Nombre de la persona que recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)